

MERCOSUR/PM/CCDH/INF

/2016

Montevideo, 21 Junio de 2016

HONORABLE PLENARIO:

Vuestra COMISIÓN de CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS, os pone a consideración el Informe para la aprobación con modificaciones de la propuesta de recomendación, proponiendo la elaboración de un plan urgente de ayuda humanitaria en materia de medicamentos e insumos médicos para brindar apoyo a la población de la república bolivariana de Venezuela.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que oportunamente expondrá el miembro informante Humberto Benedetto, esta Comisión os aconseja aprobar la siguiente propuesta:

107/2016/ RE/XXXVIII MEP/199/2016 **Propuesta de Recomendación** presentada el 16 de Mayo de 2016, por el Parlamentario Humberto Benedetto, por la cual el PM recomienda al CMC la elaboración de un plan urgente de ayuda humanitaria en materia de medicamentos e insumos médicos para brindar ayuda a la población de la república bolivariana de Venezuela.


Dennis Fernández Solórzano
Vice – Presidente


Cecilia Catherine Britto
Presidente

Julia Perié

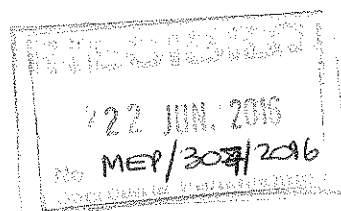

María Luisa Storani

Claudio Romero


Jean Wyllys


Luis Sarubbi

Sebastian Sabini





PARLAMENTO DO
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Ciudadanía y Derechos Humanos



PARLAMENTO DO
MERCOSUL

ALVARO DASTUQUE
Veronica Alonso

WINSTON FLORES
Adriana Pichardo Bello

Ramon Lopez Colina

Milagro Sala

Edgar Mejia Aguilar

Humberto Costa

Celso Russomanno

Amanda Nuñez
Milagro Valero

ANEXO

Aprobado con las siguientes modificaciones:

Donde dice:

“EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CONSEJO DE MERCADO
COMUN”

Deberá decir:

“EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA”

Donde dice:

ARTÍCULO 1.- Elaborar de manera urgente Plan de Ayuda Humanitaria en materia de medicamentos e insumos médicos para brindar apoyo a la población de la República Bolivariana de Venezuela.

Deberá decir:

ARTÍCULO 1.- Al Consejo del Mercado Común, instar a los Estados Parte a elaborar de manera urgente un Plan de Ayuda Humanitaria en materia de medicamentos e insumos médicos, para brindar apoyo a la población de la República Bolivariana de Venezuela.

Donde dice:

ARTÍCULO 2.- Convocar a las Organizaciones Humanitarias Internacionales que tuvieran representación en el país destino a colaborar en la implementación del Plan en el territorio Venezolano.

Deberá decir:

ARTÍCULO 2.- Convocar a las Organizaciones Humanitarias Internacionales que tuvieran representación en la República Bolivariana de Venezuela a colaborar en la implementación del Plan de Ayuda Humanitaria.